

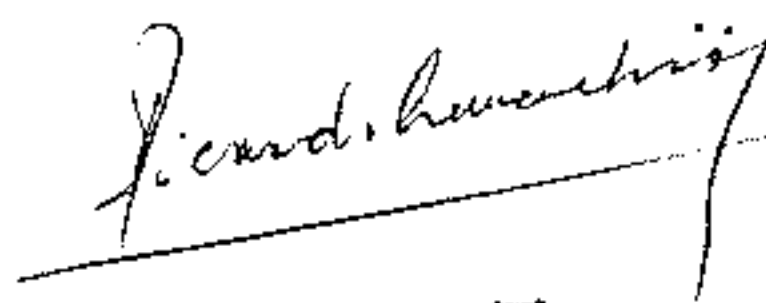
Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 8 de octubre de 1990.-

Vistas las presentes actuaciones por las cuales se solicita autorización para contratar directamente con la firma "Jurisprudencia Penal de Buenos Aires" la provisión de los tomos 1 a 70 (incluyendo el n° 11 "bis" índice) de la Revista Jurisprudencia Penal de Buenos Aires, con destino al Juzgado Federal de Primera Instancia de San Carlos de Bariloche; y teniendo en cuenta la conformidad prestada por el señor Director General de Bibliotecas del Tribunal a fs. 5 y 8 vta., lo establecido en el art. 56, inc. 3°), apart. g) de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios y lo dispuesto por esta Corte Suprema en su Acordada n° 53/88,

SE RESUELVE:

- 1°) Contratar directamente con la Editorial "JURISPRUDENCIA PENAL DE BUENOS AIRES" la adquisición de referencia, de acuerdo a su presupuesto obrante a fs. 3 y 6 y por el importe total de AUSTRALES DOCE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS (A 12.789.300.-), pago anticipado según decreto n° 1082/63.-
- 2°) Afectar el presente gasto a la Cuenta "Colecciones y elementos de bibliotecas y museos" (1-05-002-4-41-4110-281) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1990 (art. 13 de la Ley de Contabilidad).-
- 3°) Regístrese, hágase saber a la Dirección General de Bibliotecas y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.-


RICARDO LEVENE (E)